

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA - ORTEGA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-EC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA TÉCNICA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN				

ADICION No. 1 del 04 de junio de 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. IES-CD-PSP-01 del 09 de febrero 2026

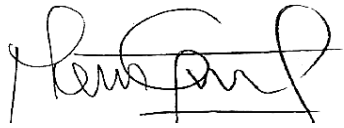
Entre los suscritos: **MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ**, identificado con C.C. No. 93.089.807 de Guamo (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Samaria** con NIT. No. 900.006.187-0, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **DIANA PAOLA MENESES PÁEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 28.552.879 de Ibagué (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA**, previa la siguiente consideración:

- Que el sustento de la presente se encuentra en el Acta Técnica que acompaña la adición junto con su soporte.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN Y PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS \$1.400.000,00 M/CTE.**, quedando el valor total del contrato en **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000,00) M/CTE.** **SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará para el valor adicionado, DOS (2) pagos en sumas iguales cada uno a los treinta (30) días calendario ejecutados, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y ii) la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **TERCERA. PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** para un plazo total de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO.** **CUARTA. ESTAMPILLA:** De conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025, se realizará al contratista el descuento correspondiente al valor de la estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 0.5%, Pro Hospitales Universitarios Públicos del departamento 1%, Pro cultura 1%), según los artículos 199, 200, 201, 204, 214, y 217. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta a la expedición de RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN		Por el CONTRATISTA		
Firma 		Firma 		
MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ Rector- Ordenador del Gasto C.C. No. 93.089.807 de Guamo (Tol.)		DIANA PAOLA MENESES PÁEZ Contador Público CC. No. 28.552.879 de Ibagué (Tol.) TP-Nº 108967-T		
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
<i>Elaborado por:</i>	Magaly Andrea Triana Arteaga	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		Junio - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				